

BASES ESPECIFICAS DE LA OFERTA DE EMPLEO DE PUESTOS FIJOS. TASAS DE REPOSICIÓN 2018 Y 2019. TRAGSA.



REFERENCIA: TRAGSA-2019-59

DENOMINACIÓN: Bombero forestal de Prevención y Extinción de Incendios Forestales BRIF (antiguo Especialista).

Nº DE PUESTO CONVOCADOS: 1.

UNIDAD: Base BRIF La Iglesiasuela.

PROVINCIA: Toledo.

Fecha de publicación: 30/12/2020.

Estas bases específicas tienen por objeto regular los aspectos propios del proceso de selección para un puesto de *Bombero forestal de Prevención y Extinción de Incendios Forestales BRIF (antiguo Especialista)*.

Estas BASES ESPECÍFICAS son concreción de las BASES GENERALES DE LAS OFERTAS DE EMPLEO DE PUESTOS FIJOS, TASAS DE REPOSICIÓN 2018 Y 2019 TRAGSA, publicadas con fecha 30/12/2020

El puesto(s) de trabajo *Bombero forestal de Prevención y Extinción de Incendios Forestales BRIF (antiguo Especialista)* ofertado tiene como referencia las condiciones laborales y marco retributivo de la empresa, acuerdos, convenios y normativa de aplicación para los mismos.

1. DESCRIPCIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO.

La persona seleccionada será responsable de ejecutar y desarrollar las actividades propias que le sean asignadas por su responsable, aplicando sus conocimientos y habilidades, de forma que se garantice la adecuación de la actividad con las especificaciones previstas.

Funciones más relevantes:

Descripción genérica según el Convenio colectivo:

Trabajador que realiza labores primordialmente con esfuerzo físico, debiendo manejar maquinaria auxiliar de obras forestales, tales como motosierras, motodesbrozadoras, etc., al tiempo que es conocedor de las técnicas y trabajos forestales básicos propios de su categoría y de las herramientas e instrumentos que se emplean en los mismos, tanto en prevención como en extinción de Incendios Forestales.

Descripción específica:

FUNCIONES ESPECÍFICAS:

Entre las funciones propias de este puesto, se describen las siguientes:

1. Técnicas y trabajos de extinción de incendios forestales, herramientas e instrumentos que se emplean en los mismos, así como las diferentes técnicas de extinción a aplicar en el medio.
2. Colocar el helibalde en el helicóptero.
3. Por necesidades del Servicio, podrá conducir los vehículos dispuestos por la empresa siempre que esté en posesión de los permisos necesarios para ello.

4. Participará en las labores de mantenimiento ordinario de Base que se dispongan, siempre y cuando tengan la formación suficiente para ello, especialmente en materia de seguridad y salud, e informarán a sus superiores de todos aquellos aspectos relevantes que influyan en el desarrollo de la actividad del Servicio.
5. Será el responsable del correcto mantenimiento de las herramientas que se le asignen, así como de su EPI, ropa de trabajo y complementos específicos.
6. Cualquier otra función de naturaleza análoga o complementaria acorde a las características y finalidad del puesto.

Las necesidades a cubrir en este Proceso de Selección corresponden al puesto de Bombero forestal de Prevención y Extinción de Incendios Forestales BRIF (antiguo Especialista), grupo I, nivel D , en la Base BRIF de La Iglesuela. Toledo

2. REQUISITOS ESPECÍFICOS PARA EL PUESTO.

Además de los requisitos genéricos enunciados en las bases generales del proceso, deberán reunirse, en a fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, los siguientes requisitos específicos:

- Acreditar la posesión de una titulación académica igual o equivalente a **Educación Secundaria Obligatoria (E.S.O.)**. (Al personal que actualmente tenga reconocida esta categoría, no se le exigirá titulación para el desempeño de su función).
- Acreditar los siguientes requisitos específicos, establecidos en el Convenio Colectivo:
 - a) **Carnet de conducir. Clase B**
- Acreditar mediante contrato laboral o informe de vida laboral actualizado expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social y certificados de empresa, la posesión de **al menos dos (2) años de experiencia** desempeñando funciones de **Bombero forestal de Prevención y Extinción de Incendios Forestales BRIF (antiguo Especialista)**.
- Para la acreditación de los periodos trabajados en empresas del Grupo Tragsa será suficiente con la aportación de una Declaración Responsable según modelo Anexo I, cuya información podrá ser corroborada por la Empresa.

La incorrecta acreditación de los documentos solicitados supondrá la descalificación inmediata. Igualmente, no se considerarán válidas las solicitudes que no adjunten la documentación obligatoria completa.

3. PROCESO DE SELECCIÓN.

3.1 Valoración de méritos

La puntuación máxima que podrá obtenerse por valoración de méritos, será de 40 puntos sobre 100 de puntuación global máxima.

La fecha a considerar para la valoración de los méritos será la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

- Experiencia laboral reciente en Tragsa en un puesto de **Bombero forestal de Prevención y Extinción de Incendios Forestales BRIF (antiguo Especialista)** , teniendo en cuenta la descripción específica del mismo indicada en el punto 1 de las presentes bases.

Para cada puesto al que se pretenda acceder, se deberá poseer una experiencia laboral en Tragsa, en un puesto igual, en los últimos 8 años anteriores a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, a razón de 0,417 puntos por mes, con un máximo de 40 puntos.

- Experiencia laboral reciente en Tragsa en otros puestos en los últimos 8 años anteriores a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, a razón de 0,208 puntos por mes, con un máximo de 20 puntos.
- Experiencia laboral reciente en Tragsatec en un puesto de **Bombero forestal de Prevención y Extinción de Incendios Forestales BRIF (antiguo Especialista)** o similar en los últimos 8 años anteriores a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, a razón de 0,156 puntos por mes, con un máximo de 15 puntos.
- Experiencia profesional reciente en trabajos realizados relacionados con el puesto a cubrir, en otras empresas en los últimos 8 años a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, a razón de 0,104 puntos por mes, con un máximo de 10 puntos.

El Órgano de Selección publicará en la página web del Grupo Tragsa la puntuación provisional en esta fase de méritos.

A continuación, se dispondrá de un plazo de 7 días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de esta valoración provisional para formular cuantas alegaciones se consideren oportunas a la calificación otorgada a los méritos.

Finalizado el plazo de alegaciones el Órgano de Selección publicará en la página web del Grupo Tragsa la puntuación definitiva en esta fase de méritos.

3.2 Pruebas selectivas.

Estas pruebas serán realizadas por las personas que hayan sido admitidas de forma definitiva.

Estas pruebas podrán consistir en:

3.2.1 Pruebas de conocimientos:

La puntuación máxima de esta prueba será de 30 puntos (30% de la puntuación global máxima), y tendrá carácter eliminatorio, de forma que, para superarla, será necesario obtener una puntuación mínima que fijará el Órgano de Selección. La prueba consistirá en un examen con preguntas cerradas tipo test sobre conocimientos propios de las funciones del puesto convocado.

Cualquier aclaración, reclamación o impugnación de alguna pregunta/prueba de esta fase deberá hacerse constar en el momento de realizar la prueba, no admitiéndose una vez finalizada la misma.

3.2.2 Pruebas psicotécnicas y competenciales:

Estas pruebas consistirán en una batería de preguntas tipo test. La puntuación de estas pruebas computará a efectos de la puntuación total, asignándose una puntuación máxima de 10 puntos (10% de la puntuación global máxima).

Las pruebas psicotécnicas no tendrán carácter eliminatorio, si bien el Órgano de Selección acordará el umbral a partir del cual la puntuación obtenida compute en la calificación final.

Esta puntuación se establecerá teniendo en cuenta la distribución estadística de las puntuaciones conseguidas por la totalidad de las personas que hubieran realizado estas pruebas.

Las pruebas competenciales tendrán carácter eliminatorio, por lo que la no aptitud en estas pruebas, implicará la exclusión del proceso selectivo.

La valoración se realizará en función de la adecuación al perfil necesario para el puesto. El resultado de estas pruebas será persona apta o persona no apta.

Para obtener la calificación de “persona apta” en estas pruebas, se deberá obtener la puntuación mínima que acuerde el Órgano de Selección. En las bases específicas de cada oferta se indicarán las competencias que se valorarán.

Dichas pruebas serán evaluadas por profesionales técnicamente acreditados para la realización de valoraciones de carácter psicológico y de acuerdo con el código deontológico profesional.

Finalizadas estas pruebas (conocimientos, psicotécnica y competencial), se publicará en la página web del Grupo Tragsa el listado provisional con las calificaciones obtenidas y se abrirá un plazo de reclamaciones de 7 días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de las mismas.

Finalizado el plazo de alegaciones el Órgano de Selección publicará la puntuación definitiva en las mismas.

3.2.3 Pruebas médicas y físicas:

A continuación, se realizarán las pruebas médicas consistentes en un reconocimiento médico que se calificará como apto o no apto y las pruebas de aptitud física que evaluará la capacidad aeróbica de los aspirantes que se calificará igualmente como apto o no apto.

La prueba de aptitud física se denomina "PACK TEST" y consistirá en recorrer 4,8 kilómetros en una superficie llana, con un peso de 20 Kilogramos portado en una mochila, en un tiempo inferior a 45 minutos.

Finalizadas estas pruebas (médica y física), se publicará en la página web del Grupo Tragsa el listado provisional con las calificaciones obtenidas y se abrirá un plazo de reclamaciones de 7 días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de las mismas.

Finalizado el plazo de alegaciones el Órgano de Selección publicará la puntuación definitiva en las mismas.

3.2.4 Entrevista personal:

Esta prueba **únicamente la realizarán aquellas personas cuya posibilidad de ser elegidas dependa de la puntuación obtenida en esta prueba.**

La puntuación de esta prueba computará a efectos de puntuación total sumándose al resto de puntuaciones obtenidas en las pruebas superadas anteriormente, asignándose una puntuación máxima de 20 puntos (el 20% de la puntuación global máxima).

Esta prueba evaluará la adecuación de las características del perfil de cada persona a los requerimientos y funciones del puesto que se han de desempeñar en el puesto a cubrir, mediante una entrevista personal.

En esta prueba se valorarán los siguientes aspectos:

Capacitación profesional:

- Previsión de adaptación al puesto y trayectoria en relación con los méritos alegados y funciones asignadas al puesto.
- Grado de ajuste de la experiencia a las funciones propias del puesto a cubrir.

Capacitación competencial

- Grado de ajuste a las competencias necesarias para el correcto desempeño del puesto que se indican a continuación:

Gestión de emociones.

Actuar de manera racional ante las adversidades, regulando las emociones negativas para evitar que interfieran en la consecución de las metas y afrontando la situación de manera constructiva, objetiva y eficaz.

Colaboración y cooperación.

Colaborar con otros en el desempeño de un trabajo de manera conjunta, logrando obtener de cada uno su mejor rendimiento y alcanzando con excelencia el objetivo final.

Responsabilidad y autonomía.

Asumir el compromiso de desempeñar con eficacia una tarea, llevándola a cabo desde el principio hasta el final sin necesidad de control o supervisión permanente.

Solución de Problemas.

Abordar los problemas de manera constructiva y eficaz, reaccionado con agilidad e impidiendo que se interpongan en la consecución de las metas individuales o del equipo.

- **Entre otros criterios de calificación y valoración se considerarán la corrección de la expresión oral, de manera que quede acreditado que se posee el nivel mínimo necesario de comprensión y expresión de la lengua castellana para el correcto desempeño del puesto de trabajo al que se aspira.**

Del resultado de las entrevistas, se determinará la persona que habrá sido finalmente seleccionada para el puesto de trabajo ofertado. En caso de que se produzca un empate en las puntuaciones obtenidas en el conjunto de las pruebas, el Órgano de Selección podrá solicitar información adicional para decidir en función de la formación de las candidaturas finalistas.

Finalizado el proceso selectivo, se publicará en la página web del Grupo Tragsa el listado provisional con las calificaciones obtenidas y se abrirá un plazo de reclamaciones de 7 días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de las mismas.

Finalizado el plazo de alegaciones el Órgano de Selección publicará la puntuación definitiva en el proceso de selección.

ANEXO I. DECLARACIÓN RESPONSABLE EXPERIENCIA EN GRUPO TRAGSA (instrucciones al dorso)

D./D^a _____, con DNI _____, domicilio a efectos de notificaciones en C/ _____, localidad _____, provincia _____ y código postal _____, declara responsablemente que los períodos trabajados en el Grupo Tragsa son los que figuran a continuación, y que acepta que la corroboración de los mismos sea realizada por la Dirección de Recursos Humanos y Organización del Grupo Tragsa.

Puesto	
Empresa	Ubicación
Fecha Inicio	Fecha Fin
Funciones	
Puesto	
Empresa	Ubicación
Fecha Inicio	Fecha Fin
Funciones	
Puesto	
Empresa	Ubicación
Fecha Inicio	Fecha Fin
Funciones	
Puesto	
Empresa	Ubicación
Fecha Inicio	Fecha Fin
Funciones	

Puesto	
Empresa	Ubicación
Fecha Inicio	Fecha Fin
Funciones	
Puesto	
Empresa	Ubicación
Fecha Inicio	Fecha Fin
Funciones	
Puesto	
Empresa	Ubicación
Fecha Inicio	Fecha Fin
Funciones	
Puesto	
Empresa	Ubicación
Fecha Inicio	Fecha Fin
Funciones	
Puesto	
Empresa	Ubicación
Fecha Inicio	Fecha Fin
Funciones	
Puesto	
Empresa	Ubicación
Fecha Inicio	Fecha Fin
Funciones	

Puesto	
Empresa	Ubicación
Fecha Inicio	Fecha Fin
Funciones	
Puesto	
Empresa	Ubicación
Fecha Inicio	Fecha Fin
Funciones	
Puesto	
Empresa	Ubicación
Fecha Inicio	Fecha Fin
Funciones	
Puesto	
Empresa	Ubicación
Fecha Inicio	Fecha Fin
Funciones	

En _____ a _____ de _____ de 20__

Firmado: _____

ANEXO II. DECLARACIÓN RESPONSABLE FORMACIÓN RECIBIDA EN GRUPO TRAGSA

D./D^a _____, con DNI _____, domicilio a efectos de notificaciones en C/ _____, localidad _____, provincia _____ y código postal _____, declara responsablemente que la formación recibida en los periodos trabajados en el Grupo Tragsa son los que figuran a continuación, y que acepta que la corroboración de los mismos sea realizada por la Dirección de Recursos Humanos y Organización del Grupo Tragsa.

Descripción Curso		
Empresa	Año	Duración
Área Conocimiento		
Línea Tema		
Descripción Curso		
Empresa	Año	Duración
Área Conocimiento		
Línea Tema		
Descripción Curso		
Empresa	Año	Duración
Área Conocimiento		
Línea Tema		
Descripción Curso		
Empresa	Año	Duración
Área Conocimiento		
Línea Tema		
Descripción Curso		
Empresa	Año	Duración
Área Conocimiento		
Línea Tema		
Descripción Curso		
Empresa	Año	Duración
Área Conocimiento		
Línea Tema		
Descripción Curso		
Empresa	Año	Duración
Área Conocimiento		

Línea Tema		
Descripción Curso		
Empresa	Año	Duración
Área Conocimiento		
Línea Tema		
Descripción Curso		
Empresa	Año	Duración
Área Conocimiento		
Línea Tema		
Descripción Curso		
Empresa	Año	Duración
Área Conocimiento		
Línea Tema		
Descripción Curso		
Empresa	Año	Duración
Área Conocimiento		
Línea Tema		
Descripción Curso		
Empresa	Año	Duración
Área Conocimiento		
Línea Tema		
Descripción Curso		
Empresa	Año	Duración
Área Conocimiento		
Línea Tema		
Descripción Curso		
Empresa	Año	Duración
Área Conocimiento		
Línea Tema		
Descripción Curso		
Empresa	Año	Duración
Área Conocimiento		
Línea Tema		

En _____ a _____ de _____ de 20__

Firmado: _____

